

RESOLUCIÓN No. 98.1.2.1.041673

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de noviembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, transformación en una sociedad anónima y adopción de nuevos estatutos, de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL TRANSVALLE COMPANIA LIMITADA, EN LIQUIDACION;

QUE el señor Segundo Fabian Ponce Escanta, en su calidad de Gerente General, de la compañía, con el patrocinio del doctor Daniel Alvarez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDI.98.184 de 13 de febrero de 1998, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

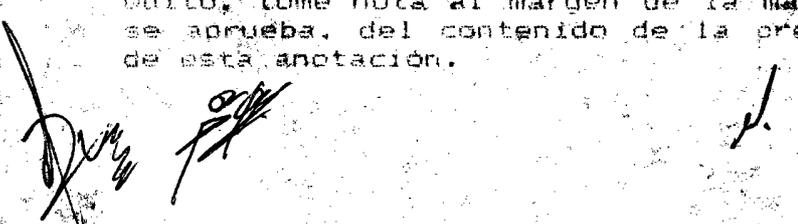
EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL TRANSVALLE COMPANIA LIMITADA, EN LIQUIDACION; b) La prórroga de su plazo de duración; c) El aumento de capital por \$/ 6'500.000 con lo cual asciende a \$/ 7'300.000, dividido en 7.300 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 cada una; y, d) La transformación en una sociedad anónima, la adopción de un nuevo estatuto constantes en la referida escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador señor licenciado Iván Andrade Vaca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Sangolquí. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siénte razón de esta anotación.



0416

- 2 -

**TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL TRANSVALLE COMPAÑIA LIMITADA.
EN LIQUIDACION**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

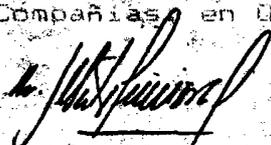
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario señor Eduardo Echeverría Vallejo del cantón Rumiñahui, anote al margen de la escritura pública de 14 de mayo de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital, transformarse en una sociedad anónima y adoptar un nuevo estatuto, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO.- vuélvase el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a

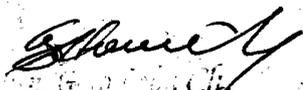
17 FEB 1998


DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA.

AGA/mrv
Expd. 51385

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 1997, ante el Notario Dr. Gonzalo Evarín Guadalupe junto con esta Resolución, en el Registro Mercantil.

Sancionado a 12 de mayo de 1998



Superintendencia de Compañías